



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias de la Salud**

ACTA

Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día seis de septiembre del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Cc. Paulina Beverido Sustaeta, Patricia Pavón León, Ma. Sobeida Leticia Blázquez Morales, investigadoras, Juan Carlos Rodríguez Alba, en su carácter de Consejero-Investigador y María Gabriela Nachón García, Directora, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual, para tratar los siguientes puntos. -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.
- 3.- Solicitud mediante oficio No. SC: MCSA/161/21, signado por la Dra. Elisa H. Tamariz Domínguez, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud, donde solicita sea sometido a Consejo Técnico para su aprobación, que el curso: "Ciclos de mejora de la calidad de la atención médica" impartido por el Instituto Nacional de Salud Pública a través de la Escuela de Salud Pública de México y que constó de 40 horas curriculares, sea considerado como evidencia de la Movilidad Estudiantil requerida dentro del Plan de Estudios, de la C. Ana Patricia Martínez Cigarroa, matrícula S20000554, alumna de la Maestría en Ciencias de la Salud.
- 4.- Asuntos Generales.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se contó con la asistencia del total de los integrantes del H. Consejo Técnico. --

SEGUNDO. Se aprueba acta de la sesión anterior. -----

TERCERO. Se da lectura al oficio remitido por la Dra. Elisa H. Tamariz Domínguez, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud y se analiza la solicitud de la C. Ana Patricia Martínez Cigarroa, donde solicita que el H. Consejo Técnico, avale que el curso: "Ciclos de mejora de la calidad de la atención médica", con una duración de 40 horas, se considere como evidencia de la Movilidad Estudiantil requerida dentro del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud. EL H. CONSEJO TÉCNICO, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA ALUMNA ANA PATRICIA MARTÍNEZ CIGARROA, MATRÍCULA S20000554, DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD. -----

CUARTO. No hubo asuntos generales que tratar. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once treinta horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALBA
CONSEJERO-INVESTIGADOR


PAULINA BEVERIDO SUSTAETA
INVESTIGADORA


PATRICIA PAVÓN LEÓN
INVESTIGADORA


MA. SOBEIDA LETICIA BLÁZQUEZ MORALES
INVESTIGADORA


MARÍA GABRIELA NACHÓN GARCÍA,
DIRECTORA